

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

**6872 Decreto número 6/2003, de 4 de junio, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, por el que se declaran tres días de luto oficial en la Región de Murcia, con motivo del accidente ferroviario producido por la colisión de un tren mercancías y el TALGO Madrid-Cartagena.**

Ante el trágico accidente ferroviario producido por la colisión de un tren mercancías y el TALGO Madrid-Cartagena que ha producido profunda consternación y dolor en el ámbito de esta Comunidad Autónoma

### **Dispongo**

Declarar tres días de luto oficial en la Comunidad Autónoma de Murcia, con motivo de tan desgraciado suceso, durante los cuales la Bandera Regional ondeará a media asta en los Edificios Públicos.

### **Disposición final**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia el 4 de junio de 2003.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**